Policarpa, Nariño. 02 de mayo de 2026.

Señor:
PABLO ANDRES HERNANDEZ GUEVARA
Subgerente Administrativo y Financiero
Policarpa – Nariño

Ref.: Comunicación de asignación de supervisor contrato SUM-2026010384

Apreciado (a) señor (a):

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato celebrado con SEGUNDO GIRALDO BRABO BURBANO, identificado con CC No 16.732.248 DE CALI (V), propietario del establecimiento de comercio ESTACION DE SERVICIO 2000. cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD POLICARPA.

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en el clausulado de dicho contrato. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificarse por escrito en los diez (10) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito informarle que los documentos referentes a este contrato se adjuntan a la presente Invitación.

Atentamente,

Edison G.
EDISON YOVANY GUEVARA ROJAS
Gerente.

Acepta designación de Supervisión:

Pablo Hernandez
PABLO ANDRES HERNANDEZ GUEVARA
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: JHON JAMES DIAZ A.- Coordinador contratación
Revisó: MARIO ANDRES MESIAS P. – Asesor Jurídico.
Aprobó: PABLO ANDRES HERNANDEZ GUEVARA-Subgerente Administrativo y Financiero